

**AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MADRID**  
**A QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA**

**EMILIO MARTÍNEZ BENÍTEZ**, Procurador de los Tribunales (Colegiado Nº 1.124), en nombre de **D. JOSÉ LUIS MONTES MIEZA**, cuya representación acredito por medio de escritura de poder especial otorgada a mi favor que acompaño como **DOCUMENTO Nº UNO**, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito y al amparo de los artículos 460 y siguientes, así como de los artículos 1.811 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881 (disposiciones Vigentes por virtud de la Disposición Derogatoria Única.1.2ª de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2.000 de 7 de enero), promuevo **ACTO DE CONCILIACIÓN**, solicitando se cite de comparecencia ante el Juzgado ante el Juzgado a **D. CÉSAR VIDAL**, con domicilio en Madrid, calle Alfonso XI nº 4, a fin de que:

**PRIMERO**.- Se avenga a reconocer que el día 28 de enero de 2.008, en el programa de radio “La Linterna”, emitido por la Cadena de Ondas Populares (COPE), que dirige y presenta el compareciente, una vez conocido el auto de la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Madrid de 21 de enero de 2.008, que ordenó tener por suprimida toda mención a la mala praxis médica de la fundamentación jurídica del auto de archivo dictado por el Juzgado de Instrucción nº 7 de Leganés el 20 de junio de 2.007 en el caso “Severo Ochoa”, profirió las siguientes expresiones y afirmaciones:

*“Hoy los horrores que se perfilan en el horizonte no son escasos, incluyen a aquellos que desean arrancar a los padres el derecho a educar a sus hijos y que sueñan con inculcarles sus ideas políticas desde los tres años; incluyen a los que sueñan con una cultura de la muerte que, como antaño*

*Hitler, utilicen entre sus instrumentos privilegiados la eutanasia; incluye a los que esconden su furibundo antisemitismo en un supuesto antisionismo; incluye a los que son complacientes con el terrorismo y encuentran siempre razones para disculparlo e, incluyo, apoyarlo; incluyen a los que frente a la barbarie defienden las tesis del apaciguamiento; e incluyen, por supuesto, a aquellos que, como antaño Hitler y como hoy Ahmadineya, han anunciado su propósito de borrar a los judíos del mapa. Ayer todo pudo evitarse y casi nada se evitó. Hoy aún estamos a tiempo de evitar casi todo.”*

**SEGUNDO.**- Reconozca que las frases subrayadas en el texto que se ha transcrito se referían a D. JOSÉ LUIS MONTES MIEZA.

**TERCERO.**- Se avenga a reconocer que, cuando las profirió, era consciente de que las frases subrayadas en el texto que se ha transcrito atentaban al honor y buen nombre de D. JOSÉ LUIS MONTES MIEZA.

**CUARTO.**- Se retracte públicamente de dicha expresión y afirmación en el mismo programa de radio en que tuvo lugar la emisión en la que se profirieron aquellas.

**QUINTO.**- Se avenga a satisfacer a D. JOSÉ LUIS MONTES MIEZA, en este mismo acto y en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 €).

Y en su virtud,

**SOLICITO AL JUZGADO:** Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo; tener por promovido **ACTO DE CONCILIACIÓN** y citar a las partes para el día y hora que a tal efecto se señale, en los términos interesados.

Es Justicia que pido, en Madrid a 24 de marzo de 2008.

